**ANEXO I**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR LA ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO DE LOS SERVICIOS DE IMPARTICIÓN DE UNA (1) ACCIÓN DE MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD EN LA ESPECIALIDAD DE “CARNET DE CONDUCIR MODALIDAD B” EN EL MARCO QUE REPRESENTA LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL, Y EL PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL, COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE) EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS PALMAS)**

**CÓDIGO: 007/35/18**

**A.- Objeto del Contrato**

De conformidad con las características del Pliego de Condiciones Técnicas y Particulares, desde la Asociación Inserta Empleo se licita la impartición **DE (1) UNA ACCIÓN DE MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD EN LA ESPECIALIDAD DE “CARNET DE CONDUCIR MODALIDAD B” EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS PALMAS)**

Se ha detectado en la provincia de Las Palmas la existencia de un volumen importante de personas con discapacidad que no tiene el permiso de conducir B y que por tanto, quedan excluidas de procesos de selección en empresas que están situadas en polígonos del extrarradio de las ciudades o en municipios alejados de la zona metropolitana, asimismo dentro de este grupo, consideramos que sigue siendo una herramienta necesaria y que aumenta las probabilidades de conseguir una integración laboral plena.

Para dar cobertura a dichas necesidades se plantea dicha acción formativa específica para fomentar y/o promover el acceso al mercado laboral en las mejores condiciones a las personas con discapacidad.

**B.- Destinatarios de la prestación del servicio**

Este servicio se dirige a personas desempleadas con certificado de discapacidad igual o superior al 33% o tener reconocida una incapacidad permanente de grado total, absoluta o gran invalidez, según el artículo 4.2 de Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que considera a los mismo afectados con un grado igual o superior al 33% de discapacidad y que no dispongan del carnet de conducir en su modalidad B.

Certificado de escolaridad o nivel de conocimientos equivalente.

Discapacidad en grado y tipo compatibles con las características del curso. De forma genérica, todos los alumnos deberán resultar aptos para la obtención del permiso B en el informe médico emitido por la Conserjería de Salud de la Comunidad Autónoma correspondiente. En el caso de determinado tipo de afectaciones (visuales, auditivas), antes contactar con la Dirección General de Tráfico u organismo competente para saber requisitos excluyentes.

**C.- Plazo de ejecución, posibilidad de prórroga y penalizaciones**

El plazo de ejecución para los servicios referenciados será desde la firma del contrato hasta la fecha máxima del 30 de Septiembre de 2019.

El contrato podrá ser prorrogado al término del cómputo inicial o si se consume este importe previamente. Dicha prórroga se establecerá como máximo por un nuevo período de (quince) 15 meses, y para un importe de hasta 26.000 €, debiendo existir a tal extremo acuerdo expreso de las partes.

Esta prórroga se ajustará a los mismos términos y condiciones del contrato de origen.

**D.- Presupuesto máximo de la licitación.**

**Curso en la especialidad de Carnet de Conducir en la Modalidad B**

**Valor estimado del contrato:** 52.000 € (INCLUYE PRÓRROGA)

**Importe del contrato:** 52.000 €

**Impuesto del valor añadido:** (\*)

**Importe Total:** 52.000 €

**Desglose por acción**

Valor estimado del contrato:    26.000 €

Importe del contrato:                26.000 €

Impuesto del valor añadido:        (\*)

Importe Total:                           26.000€

(\*) El presupuesto base fijado no incluye el IVA/IGIC o impuesto correspondiente y, en consecuencia, a todos los efectos las ofertas presentadas deberán comprender tanto la base imponible como el importe del impuesto si procede, en partidas separadas; en cualquier caso, la valoración se realizará sobre la Base Imponible (el presupuesto se presentará en el modelo establecido a efecto **ANEXO IV MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA)**

**Notas aclaratorias para este apartado:**

En este precio quedan incluidas, las adaptaciones informáticas y/o papel siempre que las características del alumnado así lo requieran.

El precio del importe total del contrato anteriormente referenciado, incluye los gastos relacionados con la impartición de la acción formativa.

Las **tasas** **de** **examen** de tráfico (únicamente de la primera matrícula: (dos oportunidades examen teórico + una oportunidad examen práctico o una oportunidad examen teórico + dos oportunidades examen práctico), necesarias para la obtención de los carnets, así como los costes para la tramitación del **certificado** **médico** no forman parte de este importe total del contrato, si bien INSERTA EMPLEO procederá al abono de estas tasas y de los certificados médicos al licitador.

El importe correspondiente a las tasas y el certificado médico se deberán especificar en documento separado en la oferta económica, y no serán objeto de valoración.

**Las horas prácticas *(35 horas – 1 ó 2 de ellas se reservan para el examen práctico)* que no sean utilizadas por el alumno pasarán a formar parte de una bolsa con el fin de que sean repartidas entre el alumnado que requiera de mayor número de prácticas para consolidar su conocimientos. Inserta Empleo será la responsable de distribuir ésta bolsa de prácticas entre el alumnado.**

**E.- Procedimiento de adjudicación. Lugar y plazo de presentación de proposiciones**

**Tipo de concurrencia**: Concurso público. Publicación en web INSERTA EMPLEO

**Lugar y fecha límite para la presentación de ofertas:** Domicilio de la Asociación INSERTA EMPLEO, sito en Avd. Rafael Cabrera nº3 bajo, CP 35002, a la atención de Carolina Guerra Ortiz, Coordinadora Provincial.

Fecha límite: **14 de marzo de 2019 a las 14:00 horas**.

Remitirse al **Bloque III (Bases de Licitación y Adjudicación) Apartado 2.1 del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifica en detalle las indicaciones al respecto.

**F.- Forma de presentación de proposiciones**

Remitirse al **Bloque III (Bases de Licitación y Adjudicación) Apartado 2.2 del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifica en detalle las indicaciones al respecto.

**G.- Declaraciones responsables a presentar (Sobre A1)**

Ver **Bloque** **III (Bases de Licitación y Adjudicación) Apartado 2.3 a. del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones al respecto

**H.- Características técnicas del servicio y documentación técnica a presentar relativa a criterios sujetos a juicio de valor. (Sobre B)**

**Características técnicas del servicio a contratar**

|  |  |
| --- | --- |
| ACCIÓN FORMATIVA | CARNET DE CONDUCIR B |
| NUMERO DE HORAS | 200 H | HORARIO | Mañanas  |
| NIVEL | BASICO | NUMERO ALUMNOS | 15 |
| MES PREVISTO DE INICIO | **MAYO 2019** | MES PREVISTO DE FINALIZACIÓN | **SEPTIEMBRE 2019** |
| LUGAR DE IMPARTICION | LAS PALMAS DE GRAN CANARIA |
| *\* Atendiendo a los plazos de obligado cumplimiento en la resolución de la adjudicación, esta previsión puede variar.* |
| OBJETIVOS: Dotar a los alumnos de las habilidades básicas que garanticen el manejo adecuado de un vehículo a motor, aplicando de forma correcta todas las señales y normas de circulación y seguridad vial, con el fin de pasar satisfactoriamente los exámenes oficiales de la Jefatura Provincial de Tráfico para la obtención del permiso de conducción de la clase B. |
| PROGRAMA MODULAR: La programación a presentar por los licitadores debe centrarse en el desarrollo de los siguientes módulos |
| **Nº Mod.** | **MÓDULOS** | **Distribución horas** | **TOTAL HORAS** |
| **Teoría** | **Práctica** |
| 1 | Normas de circulación | 75 | --- | 75 |
| 1 | Seguridad vial | 70 | ---- | 70 |
| 2 | Mecánica y mantenimiento | 20 | --- | 20 |
| 3 | Prácticas | ---- | 35 | 35 |
| **TOTAL HORAS** | ***200*** |

**Documentación técnica a presentar**

**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR (a incluir en el sobre B)**

**PARA LA ACCIÓN DE FORMACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE CARNET DE CONDUCIR B (200 HORAS):**

1. **Programación didáctica para una sesión:** el licitador presentará un documento en el que se desarrolle un planteamiento de impartición de una sesión formativa presencial de 5 horas, que se corresponda con contenidos del módulo formativo de mayor relevancia de la acción a impartir.

La extensión de este documento debe limitarse a un máximo de cinco hojas a doble cara. La programación didáctica debe recoger:

* 1. Objetivo de la sesión
	2. Contenidos a impartir
	3. Metodología de exposición
	4. Actividades a realizar durante la jornada
	5. Temporalización de la sesión
	6. Recursos a emplear
1. **Valoración de los aprendizajes:** Especificar la metodología de evaluación de todos los aprendizajes a adquirir: contenidos, actitudes y destrezas que se van a evaluar
2. **Material didáctico**: material didáctico a emplear por los alumnos destinatarios de la formación a lo largo de la acción para su valoración. El licitador presentará un ejemplar completo de todos los materiales didácticos que entregará a los alumnos.

**Nota1**: si excepcionalmente el licitador no dispone del material en formato físico, **puede presentar una copia del mismo en formato electrónico**. El adjudicatario deberá disponer de él físicamente previo al inicio de la formación, pues será validado por Inserta, siendo esta validación imprescindible para la impartición de la acción.

Nota2: no se requerirá material didáctico para la impartición de las prácticas

1. **Protocolo y seguimiento de prácticas:** Protocolo para el control y seguimiento de las prácticas a realizar por el alumnado. Se adjuntará la documentación (fichas, formatos, etc...) utilizados para implementar dicho control.

El licitador adjudicatario del servicio deberá elaborar tras la comunicación de la adjudicación un Programa Formativo completo (fundamentación y objetivos, perfil, relación modular, recursos, profesorado, evaluación, calendario y cronograma, etc.), que será validado por Asociación Inserta Empleo previo al inicio de la acción.

**I.- Documentación Económica a presentar (Sobre C) relativa a criterios no sujetos a juicio de valor.**

La proposición económica presentada por el licitador, debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo que figura como Anexo IV en el Pliego de Condiciones Generales, “Modelo de Presentación de Oferta Económica”.

**J.- Presentación de documentación previa a la adjudicación del contrato. Lugar, plazo y forma de presentación de proposiciones.**

**NOTA: Solo se aportará cuando el órgano de contratación lo requiera conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales (aptdo. 5 del Bloque III).**

La documentación se presentará en el domicilio de la Asociación INSERTA EMPLEO, sito en Avda. Rafael Cabrera, nº 3, bajo. CP 35002, Las Palmas de Gran Canaria, a la atención de Carolina Guerra Ortiz, Coordinadora Provincial de Las Palmas. La fecha límite para la presentación de la documentación será la que se referencie en la notificación que Inserta Empleo envíe al licitador.

Ver el **Bloque** **III (Bases de Licitación y Adjudicación) Apartados 5.1. y 5.2 del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones al respecto.

**J1.- Documentación General previa a la adjudicación del contrato (Sobre A2)**

Ver el **Bloque** **III (Bases de Licitación y Adjudicación) Apartado 5.3 del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones respecto a los:

* Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad jurídica y de obrar del empresario.
* Documentos acreditativos de la representación
* Copia de la Póliza de responsabilidad civil de las empresas la cual deberá cubrir no sólo el periodo teórico/práctico del curso sino las prácticas vinculadas al curso.
* Documentación acreditativa de la solvencia económica
* Documentación acreditativa de la solvencia técnica y profesional
* Documentación: Especificaciones para Uniones Temporales de Empresarios
* Documentación específica de subcontratación
* **J2.- Criterios de solvencia técnica y profesional previa a la adjudicación del contrato y documentación a presentar (Sobre A2).**
1. **Solvencia de la entidad licitadora**

El licitador deberá acreditar capacidad técnica y profesional relacionada con la especialidad indicada en los pliegos de condiciones técnicas.

En todo caso el licitador debe ser titular o personal directivo de una Escuela Particular de Conductores y figurar inscrito como tal en el Registro de Centros de Formación de Conductores.

Para justificar el cumplimiento de este criterio se deberá aportar copia de la autorización de apertura previa para desarrollar su actividad expedida por la correspondiente Jefatura Provincial de Tráfico.

1. **Solvencia equipo profesional**
2. UN/A COORDINADOR/A TÉCNICO:

La empresa adjudicataria deberá proponer un/a responsable de la coordinación técnica de la acción, como interlocutor/a único y válido con Asociación Inserta Empleo, cuyo perfil profesional se deberá ajustar a lo expuesto a continuación:

Experiencia profesional: se requiere experiencia en coordinación y gestión en la tramitación en la impartición y obtención en el carnet de conducir B

Para justificar dichos requerimientos deberá presentarse CV actualizado y firmado en señal de veracidad, en el que se acreditará la experiencia solicitada en este apartado. **(Utilizar modelo de Referencia Curricular dispuesto en el Anexo).**

1. EQUIPO DOCENTE

El adjudicatario deberá proporcionar docentes cualificados para impartir la formación objeto del contrato. Estos profesionales deberán disponer de la titulación requerida como instructores acreditados para la obtención del carnet de clase B, según establece la DGT. Se garantizará experiencia profesional mínima de 2 años en la instrucción para la obtención del carnet B.

Para justificar dichos requerimientos deberá presentarse CV actualizado y firmado en señal de veracidad, en el que se acreditará la experiencia solicitada en este apartado. **(Utilizar modelo de Referencia Curricular dispuesto en el anexo).**

En el caso de producirse variaciones en el profesorado, estas deben comunicarse con la antelación suficiente a Asociación Inserta Empleo, de cara a su aprobación, junto con la razón que motiva dicho cambio, y el formador propuesto deberá cumplir igualmente con los requisitos de solvencia establecidos.

Asociación Inserta Empleo podrá solicitar al adjudicatario previo a la firma del contrato, las correspondientes acreditaciones de las titulaciones.

1. **Solvencia de las Instalaciones y equipamiento requerido:**

**Instalaciones y equipamiento:**

Las instalaciones y el equipamiento necesario para la impartición de la acción de Mejora de la Empleabilidad han de garantizar la correcta realización del Programa Formativo.

Las instalaciones deben contar con las características suficientes para el adecuado desarrollo de los contenidos de la acción, estando equipada con mobiliario docente para 15 plazas y siendo lo suficientemente amplias para el desarrollo de la parte teórica.

Se presentará una descripción detallada de las aulas y del equipamiento incluyendo fotografías, así como una relación de la maquinaría y utillaje puesto a disposición para el buen desarrollo de la acción formativa que al menos debe consistir en:

**Aula formación:** Mesa y silla para formador, Mesas y sillas para alumnos, Pizarra para escribir con rotuladores, Equipos audiovisuales (Retroproyector y altavoces). El aula tendrá un tamaño mínimo de 30 m2 permitiendo el correcto movimiento de los alumnos.

Descripción detallada (incluyendo fotografías) de Instalaciones, Equipamiento y Vehículos que garanticen la adecuada impartición del programa formativo del curso.

Se debe incluir una descripción de la localización donde se desarrollará la acción formativa, incluyendo la dirección del centro, mapa de situación, accesos, usos y detalle de todos los servicios que en ella se presten, líneas de transporte público cercanas al centro. El acceso a las instalaciones debe ser posible en transporte público y la parada debe estar a una distancia que permita el recorrido a pie o contar con medios propios que permita el acceso.

El aula tendrá amplitud suficiente para el desarrollo adecuado de la acción formativa con mínimo de 15 equipos informáticos en red y conexión a Internet.

Se requiere disposición de, al menos un vehículo con las siguientes adaptaciones: caja automática, acelerador en el volante, pomo en el volante y telecomando de luces.

Además el licitador se compromete a facilitar cualquier otra adaptación (retrovisores adicionales o adaptados, extensores de pedales, acelerador escamoteable, etc.) que pudiera ser necesaria para el automóvil, con el fin de que la persona con discapacidad pueda conducir con seguridad y comodidad, y su certificado médico así lo requiera.

Las instalaciones serán accesibles teniendo en cuenta los requisitos de accesibilidad universal en función del perfil del alumno y sus necesidades. Para la verificación del cumplimiento de este requerimiento, el licitador dispone de cualquiera de las siguientes vías:

* + En el caso de que el centro de formación se encuentre acreditado por el correspondiente servicio regional de empleo, para impartir Formación para el Empleo (Certificados de Profesionalidad, etc) y la accesibilidad universal sea un criterio de obligado cumplimiento, presentación de copia de dicho Certificado de acreditación, o
	+ Certificado técnico de cumplimiento de normativa vigente en materia de accesibilidad, o
	+ Declaración responsable de la persona con poderes bastantes, del cumplimiento del requisito de accesibilidad universal. En este caso, Asociación Inserta Empleo realizará una visita a las instalaciones del adjudicatario, para verificar este requisito, supeditándose la firma del contrato a su cumplimiento.

El proveedor deberá aportar póliza de RC que cubre la actividad con independencia del lugar (instalación/aula) donde se imparta la acción formativa

En el caso de que las instalaciones para la impartición de las acciones formativas objeto de contrato fueran subcontratadas, remitirse al **apartado M. del presente Pliego**.

**K.- Criterios de solvencia Económica y documentación a presentar (Sobre A2)**

Ver el **Bloque** **III (Bases de Licitación y Adjudicación) Apartado 5.3. del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones respecto a la **Documentación acreditativa de la solvencia económica.**

Teniendo presente que dicha documentación debe tener **fecha de emisión** desde los cuatro meses anteriores a la fecha de publicación de la licitación.

**L.- Forma de pago**

La facturación de los servicios prestados por parte del Contratista se efectuará una vez presentado el servicio previo aceptación, por módulo o curso impartido.

El pago de los honorarios del Contratista se hará efectivo por Inserta en el plazo máximo de sesenta días contados desde la presentación de una factura conforme a la normativa vigente y demás documentos que acrediten la realidad de los servicios prestados durante el periodo de vigencia del contrato, previa comprobación y aceptación de la actividad realizada mediante los mecanismos establecidos a tal efecto por Inserta, los cuales el Contratista manifiesta conocer y aceptar.

Las facturas correspondientes a la adjudicación deberán cumplir los siguientes requisitos:

La factura deberá enviarse por correo ordinario o mensajería a:

* Domicilio de la Asociación INSERTA EMPLEO, sito en Avd. Rafael Cabrera nº3 bajo, CP 35002, a la atención de Carolina Guerra Ortiz, Coordinadora Provincial o por correo electrónico a la dirección cguerra.inserta@fundaciononce.es

   -    Las facturas también deberán llevar desglosado el IGIC

* *En el concepto de la/s facturas, se indicará, “Servicios de impartición de una acción de mejora de la empleabilidad en la especialidad de “carnet de conducir modalidad B ed xx/19”*, desglosando entre costes de personal\* y resto de costes
* Por otro lado, deberá incluirse el siguiente (o siguientes) texto(s), en función del (de los) Programa(s) Operativo(s) que proceda(n), según las indicaciones que marque Inserta Empleo.:

 *“Prestación de servicios realizada en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social cofinanciado por el Fondo Social Europeo.”*

*Y/o*

*“Prestación de servicios realizada en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil cofinanciado por el Fondo Social Europeo”*

*\*ORDEN ESS/1924/2016, de 13 de diciembre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el período de programación 2014-2020. Artículo 5 Criterios específicos de subvencionabilidad. 1 a) 5º Serán subvencionables en concepto de costes de personal “Los costes de personal que formen parte de la prestación de servicios externos, siempre que en la factura emitida por el proveedor de los servicios se identifique claramente la parte correspondiente a costes de personal.”*

**M.- Subcontratación**

En el caso de que el licitador pretenda subcontratar algún servicio, deberá tener en cuenta el porcentaje marcado en el Bloque IV (Ejecución del Contrato) apartado 4 del Pliego de Condiciones Generales.

Si las instalaciones para la impartición de las acciones formativas objeto de contrato fueran subcontratadas, se requiere presentar un pre-acuerdo de colaboración entre la entidad licitante y la entidad en cuyas instalaciones van a impartir las acciones formativas. Este acuerdo deberá recoger la identificación de ambas entidades, el concepto de la subcontratación y el porcentaje que representa dicha contraprestación sobre el importe propuesto por el licitador en su oferta económica. Este acuerdo de colaboración deberá ir firmado y sellado tanto por la entidad licitante como por la entidad subcontratada.

A su vez, en caso de subcontratación de aulas, se requiere póliza de responsabilidad civil del centro de formación donde se ubica el/las aula/s y que dé cobertura al riesgo objeto del contrato, es decir, asegurada la actividad de impartición de acciones formativas, incluyendo copia del último recibo de pago de la prima anual. Ésta deberá cubrir no sólo el periodo teórico/práctico del curso sino las prácticas vinculadas al curso

En su defecto, se podrá presentar un Certificado de la entidad aseguradora indicando el riesgo objeto del contrato y las coberturas del centro donde se desarrolle la acción formativa.

Esta póliza de las instalaciones no será necesaria, siempre y cuando, en la póliza de responsabilidad civil del licitador venga reflejado, expresamente, que cubre la actividad con independencia del lugar (instalación/aula) donde se imparta la acción formativa.

**N.- Criterios de valoración de las propuestas.**

|  |
| --- |
| **CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (HASTA 60 PUNTOS):** |
| **PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA PARA UNA SESIÓN** | **20** |
| Adecuación de la programación presentada con los objetivos propuestosAdecuación de la programación presentada a los destinatarios de la acciónCoherencia de metodología y actividades propuestas con la temporalización, recursos y contenidos a impartir |  |
| **EVALUACIÓN** | **20** |
| Técnicas e instrumentos de evaluación: número y secuencia de empleoTécnicas e instrumentos de evaluación: adecuación al perfil de los participantes y a los objetivos |  |
| **MATERIAL DIDÁCTICO**  | **10** |
| Adecuación a los objetivos de la acción.Actualización y vigencia del contenido.Adecuada Presentación: índice y paginación; redacción y lenguaje concisos; imágenes y gráficos facilitadores, calidad de la reprografía. |  |
| **PROTOCOLO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PRÁCTICAS**  | **10** |
| Protocolo para el control y seguimiento de las prácticas a realizar por el alumnado. Se adjuntará la documentación (fichas, formatos, etc...) utilizados para implementar dicho control. |  |

|  |
| --- |
| **CRITERIOS NO SUJETOS A JUICIO DE VALOR (Máximo 40 puntos)** |
| **PROPUESTA ECONÓMICA**  |
| Las ofertas se valorarán conforme a una de las siguientes fórmulas en función del número de licitadores que se presenten, ya que a la hora de aplicar el porcentaje permitido hasta la baja temeraria se utilizará el siguiente criterio:1.- Cuando concurra un solo licitador no se admitirá su oferta cuando sea inferior al 30 % del precio máximo establecido para la licitación.2.- Cuando concurran dos o más licitadores, no se admitirán las ofertas que sean inferiores al 30% de la media de las ofertas presentadas [0,7 x Media aritmética].**Fórmula 1** *(cuando concurra un solo licitador)*Siendo **PM**el presupuesto máximo de licitación (en la fórmula se sustituye por el valor estimado del contrato o curso, si se ha solicitado desglose); **PO**el precio ofertado por el licitador (en la fórmula se refleja el presupuesto ofertado para el contrato o acción, si se ha solicitado desglose); Máxima puntuación otorgable a la oferta económica, que en este caso es de **40** puntos (se aplica en la fórmula el dato 40), y porcentaje permitido hasta la baja temeraria (donde se aplica en la fórmula 70). **La temeraria se calcula igualmente sobre la base imponible, nunca se tienen en cuenta los impuestos.**La puntuación otorgada se situará entre **0 y 40 puntos** según el importe de la oferta recibida. Sólo será valorada la oferta comprendida entre el precio máximo (valor estimado del contrato o curso) y el 70% del precio máximo establecido para la licitación (porcentaje permitido hasta baja temeraria).**Fórmula 2** *(cuando concurran dos o más licitadores)*$\left(\frac{P\_{O}-P\_{M}}{PLBT-P\_{M}}\right)$ \* *Máxima puntuación otorgable a la oferta económica* = *Puntuación*Siendo **PM** el presupuesto máximo de licitación (en la fórmula se sustituye por el valor estimado del contrato o curso, si se ha solicitado desglose); **PO** el precio ofertado por el licitador (en la fórmula se refleja el presupuesto ofertado para el contrato o acción, si se ha solicitado desglose); **PLBT** el precio límite de la baja temeraria (por debajo de ese precio las ofertas son desestimadas por temerarias); Máxima puntuación otorgable a la oferta económica, que en este caso es de **40** puntos (se aplica en la fórmula el dato **40**)**.****PLBT** es el precio por debajo del cual se considera una oferta como baja temeraria y es el 70 % de la media de las ofertas económicas a valorar.La puntuación otorgada se situará entre **0 y 40 puntos** según el importe de la oferta recibida. A la hora de valorar las ofertas, se tendrá en cuenta la base imponible de la propuesta, tal y como se indica en el Anexo IV “Modelo de Presentación de Oferta Económica”El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación definitiva que en ningún caso superará el presupuesto base de licitación. |

**Ñ.- Condiciones de la prestación del servicio**

**1.1 SEGUIMIENTO DEL SERVICIO:**

**Seguimiento de las acciones formativas**

El adjudicatario se compromete a seguir las directrices que determine Asociación Inserta Empleo en lo relativo a seguimiento de la asistencia del alumnado, reuniones de seguimiento de las acciones formativas en el número y secuencia que se establezcan, y obligándose a cumplimentar y entregar la documentación en los plazos y formas establecidos, utilizando los formatos que Asociación Inserta Empleo le requiera:

FSCI 24 – Programa formativo (curso)

FSCI 26 – Ficha de modificación del programa

FSCI 53 – Control de asistencia

FSCI 54 – Ficha de incidencias

FSCI 48 – Evaluación modular (curso)

FSCI 49 – Acta evaluación final (curso)

Con relación al control de asistencia de los alumnos, Asociación Inserta Empleo puede requerir al adjudicatario una Tablet con conexión a Internet y sistema operativo IOS o Android.

* 1. **CONTROLES DE CALIDAD**

La empresa adjudicataria estará sometida a cuantos controles se estimen necesarios por parte de la Asociación Inserta Empleo, determinados por el Sistema de Calidad bajo la norma UNE- ISO 9001.

**O.- Revisión de precios**

No aplica

**ANEXO**

**REFERENCIA CURRICULAR**

**DATOS PERSONALES**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Primer Apellido** |  | **Segundo Apellido** |  |
|  |
| **Nombre** |  | **D.N.I** |  | **Fecha de Nacimiento** |  |
|  |
|

|  |  |
| --- | --- |
| **Dirección** |  |

 |
| **Localidad** |  | **Código Postal** |  |
|  |
| **Teléfono** |  | **Móvil** |  | **Fax** |  |
|  |  |
| **Correo Electrónico** |  |
|  |

**FORMACIÓN ACADÉMICA OFICIAL**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Titulación obtenida**  | **Centro Docente** | **Fecha de obtención** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

**CURSOS DE CAPACITACIÓN DOCENTE**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del curso** | **Entidad que lo impartió** | **Horas** | **Fecha (mes y año)** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**EXPERIENCIA DOCENTE (1)**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del curso / módulo (s)** | **Entidad que lo impartió** | **Horas** | **Colectivo destinatario** | **Fechas (mes y año)** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

1. **Reflejar únicamente aquella experiencia docente de la especialidad / familia / área profesional... que se requiera en el Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas.**

**EXPERIENCIA PROFESIONAL (2)**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Empresa** | **Puesto / Ocupación** | **Colectivo destinatario (3)** | **Fechas Desde Hasta** | **Duración (meses o años)** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

1. **Reflejar únicamente aquella experiencia profesional que se requiera en el Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas.**
2. **Solo cumplimentar en el caso de que se requiera**

Declaro que todos los datos consignados son ciertos.

En \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_

La referencia curricular deberá ir acompañada de las acreditaciones que hayan sido requeridas en ***el Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas.***

**Fdo\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**